Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCION N° 524/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2015 PARA "ALQUILER DEL EDIFICIO PARA SEDE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR" ID N° 295.707.----------

Asunción, 11 de mayo de 2015.

VISTA: *La necesidad de contar con 2 (dos) oficinas más en la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de J. Augusto Saldivar, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo que ocupan el Defensor Público y demás funcionarios nombrados, debido a la incorporación de 4 (cuatro) nuevos Defensores a la Jurisdicción de esta Ciudad.----------*

La Nota UOC N° 123/2015 del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se emite dictamen favorable a la Locación de Inmuebles y se solicita se dicte un acto administrativo por el que se dé por acreditado el supuesto previsto para la Locación de Inmuebles de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones complementarias.---

CONSIDERANDO: *Que, es urgente que a los nuevos Defensores Públicos nombrados e incorporados a la Jurisdicción de la Ciudad de J. Augusto Saldivar, se les asigne oficinas adecuadas para realizar Asesoramientos, asistencia, representación y defensa gratuita a las personas físicas que carecen de recursos suficientes para el acceso a la jurisdicción y Ejerciendo así la tutela judicial efectiva de sus derechos en condiciones de igualdad, funciones que hasta la fecha, se ven interrumpidas y dificultadas por el hecho de que pese a que se cuenta con Sede alquilada para el cumplimiento acabado de tales funciones, estas oficinas deben ser compartidas con otros Defensores, lo que provoca que la atención al público se de en condiciones de hacinamiento.*

Que, El Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.

Que, el Ministerio de Defensa Pública cuenta con crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" en el presupuesto aprobado por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", a los efectos de proceder a la contratación de la Locación solicitada.

Que, actualmente se cuenta con un contrato de alquiler de inmueble en la Ciudad de J. Augusto Saldivar, que cuenta con 2 (dos) oficinas más para arrendar, con características beneficiosas para la Sede, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Que, conforme al ***Art. 44 De la Locación de Inmueble*** *de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales*

ABOG. NORMA YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, el procedimiento de Locación se halla se reglamentada por ***Resolución DNCP N° 458/12*** *"Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda proceder a la Locación del Inmueble seleccionado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar *El Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 04/2015 para "Alquiler del Edificio para Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de J. Augusto Saldivar" ID N° 295.707.----------*

Art.2° Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado a Locación de Inmuebles y la publicación del llamado a contratación----------*

Art.3° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA